



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO TENDIENTE A EXTENDER LA APLICACIÓN DE LA FORMULA DE AJUSTE JUBILATORIO PROPUESTA POR EL PODER EJECTIVO A TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La Honorable Cámara de Diputados

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, que ha enviado a este Congreso un proyecto de ley para cambiar la fórmula de actualización de los haberes de las jubilaciones y pensiones, aplique el resultante de esta misma fórmula para actualizar los salarios de todos los funcionarios superiores del Poder Ejecutivo Nacional, tanto de la administración central como de los organismos descentralizados y desconcentrados, sociedades del Estado y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria (SAPEM). Asimismo, solicitamos a los presidentes de ambas Cámaras de este Honorable Congreso de la Nación la adopción de idéntica fórmula respecto de la dieta de los Diputados y Senadores nacionales e invitamos a la Corte Suprema de la Nación y el Consejo de la Magistratura a hacer lo propio en relación con las remuneraciones del Poder Judicial.

Solicitamos al señor Presidente de la Nación, en su carácter de primer mandatario, exhorte a los poderes ejecutivos provinciales a adherirse a esta iniciativa.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

De esta manera todo el aparato estatal se sumará al esfuerzo, que no sólo recaerá como siempre en la clase pasiva. El ajuste derivado de la formula será repartido entre distintos sectores, máxime considerando que los funcionarios ya perciben haberes suficientemente altos y que son actualizados en forma discrecional por los propios interesados, ventaja que no tienen ni los jubilados ni el resto de la ciudadanía.

Stefani Héctor Antonio, Iglesias Fernando, Tonelli Pablo, Lospennato Silvia, Ocaña Graciela, Angelini Federico, Polledo Carmen, Crescimbeni Camila, De Lamadrid Alvaro, Berisso Hernán, Torres Ignacio, De Marchi Omar, Schlereth David Pablo y Maquieyra Martín.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo Nacional ha enviado al Congreso un proyecto de ley para cambiar la fórmula de reajustes de haberes jubilatorios. En esa iniciativa legislativa se deja de lado la fórmula actual, basada en la actualización por el índice de inflación y, en cambio, se adopta una nueva fórmula cuyo coeficiente combina por mitades la variación de salarios y la recaudación fiscal.

Cabe destacar que la fórmula vigente hasta hoy fue adoptada en 2017 y que por tener en cuenta el aumento del índice de precios al consumidor permitió preservar las asignaciones jubilatorias de un deterioro mayor que hubiesen registrado con la fórmula que rigió entre 2009 y 2017, habida cuenta de la aceleración inflacionaria que tuvo lugar entre 2018-2019.

Sin embargo, el actual oficialismo y sus aliados –en ese entonces oposición– rechazaron tenazmente el cambio en esa oportunidad, llegando a promover inéditos disturbios en la vía pública y en las inmediaciones del Congreso, a la vez que señalaron ruidosamente su “preocupación” por supuestamente imponerse un ajuste en desmedro de los jubilados.

Ese supuesto ajuste de 2017, como ya se expresó, no se concretó, ya que la clase pasiva vio ajustar sus haberes por una fórmula más justa: al dejar de lado la variación salarial general y la recaudación –que casi siempre quedaron atrás en la Argentina con respecto a la variación del índice de precios al consumidor– los jubilados lograron al menos acompañar sus haberes al ritmo de la aceleración inflacionaria que lamentablemente tuvo lugar en esos años.

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Pero el ajuste en contra de los jubilados que hubiera implicado dejar la vieja fórmula en 2017 se terminará efectivamente haciendo en 2020 si se aprueba el proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

A nadie se le escapa que, debido a la prolongada cuarentena decretada por el gobierno y a la tremenda caída del PBI, se ha aumentado el gasto público en proporciones descomunales, lo que implica la profundización de un fuerte déficit fiscal para los meses venideros. Esas pérdidas que no serán solventadas con recursos genuinos sino con una ingente emisión monetaria.

Por estas razones, el próximo año verá una notable aceleración de la inflación y un muy probable retraso en la recaudación y en las negociaciones salariales, justamente los dos únicos parámetros que se tienen en cuenta si la nueva fórmula de reajuste de las jubilaciones termina siendo aprobada.

En buen romance, esto significará que justamente cuanto más se necesita una fórmula basada en la inflación se utilizará otra fórmula que no la considera como tal: frente a la futura estampida inflacionaria, la clase pasiva argentina quedará desprotegida y será una vez más utilizada como variable de ajuste.

No es justo ni equitativo que los sufridos jubilados, que trabajaron toda su vida, sacrifiquen sus ya magros ingresos en pos de los objetivos de la macroeconomía. Pero si se cree que ese debe ser el camino, los funcionarios superiores del Poder Ejecutivo y los restantes poderes deberían –al menos simbólicamente– situarse junto a ellos y aplicarse a sí mismos esta fórmula a sus salarios e ingresos funcionales, de modo tal que también se vean sometidos a las mismas contingencias y vaivenes que pretenden imponerles a los jubilados.

Esto, aun cuando la pérdida marginal de poder adquisitivo que sufran los citados funcionarios será poco relevante frente a la que padezca el grueso del sector pasivo.

Según el propio INDEC la mitad de los jubilados cobran el estipendio mínimo (aproximadamente 18.000 pesos). Muchas veces no llegan a cubrir necesidades



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

tales como medicamentos o alquileres, sino que –peor aún– apenas les alcanza para los alimentos.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Stefani Héctor Antonio, Iglesias Fernando, Tonelli Pablo, Lospennato Silvia, Ocaña Graciela, Angelini Federico, Polledo Carmen, Crescimbeni Camila, De Lamadrid Alvaro, Berisso Hernán, Torres Ignacio, De Marchi Omar, Schlereth David Pablo y Maquieyra Martín.